Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Bienes Culturales

Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia

T.968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

Fecha de entrada	12/03/2022
Nº propuesta	13

Propuesta de dictamen

Denominación de la serie	Expediente de expedición de carné autobús/Tarjeta bonobús /Solicitud o renovación de bonificación al transporte/ Bonobús./
Organismo(s) Productor(es)	Ayuntamiento Bienestar Social Participación Ciudadana Transportes y Movilidad

Plazos de Transferencia

- al Archivo Central	
- al Archivo Intermedio	1 año
- al Archivo Histórico	

Selección

- Conservación Permanente: No

Justificación

- Eliminación Parcial: No

Forma de selección	Plazo	Justificación
Eliminación parcial		

- Eliminación Total: Sí

Plazo	Justificación
1 año	Se conservará, seleccionado de forma aleatoria, un expediente de cada tipo (pensionistas o jubilados, personas con discapacidad, personas desempleadas,

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 21/06/2022 12:54:35
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-31a8cf27-f153-42da-a075-005069b34e7

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Bienes Culturales

Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia

T.968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

	estudiantes hasta 25 años, miembros de familias numerosas).cada dos años.

- Sustitución del soporte[1]

Soporte alternativo	Plazo	Justificación
	1 año	Los originales en papel podrán ser sustituidos por copias electrónicas auténticas, realizadas según lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las normas técnicas que lo desarrollan.

Acceso

La serie es de acceso libre, sin necesidad de autorización	☐
La serie incluye contenidos susceptibles de protección (requiere solicitud de acceso)	☐
La serie es parcialmente restringida (requiere solicitud de acceso)	☒

- Duración de la restricción

Años	50
Otros	Según el artículo 57.1.C de la Ley del Patrimonio Histórico Español

Efectos inmediatos de la valoración

Eliminación total de los expedientes de tramitación conservando, por muestreo aleatorio, un expediente de cada tipo los años pares.

Responsable de la propuesta
Fecha 25/05/ 2022
Cargo - Archivera municipal Molina de Segura
Nombre: Francisca Jiménez Rodríguez

[1] Véase los artículos 50, 51 y 52 del Decreto n.º 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 21/06/2022 12:54:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-31a8cf27-f153-42da-a075-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura
Dirección General de
Bienes Culturales

Comisión Calificadora de Documentos
Administrativos de la Región de Murcia

T.968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

Fecha de entrada	12/03/2022
Nº propuesta	13

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1. DENOMINACIÓN DE LA SERIE:	Expedientes de expedción de carné autobús/Tarjeta bonobús /Solicitud o renovación de bonificación al transporte/ Bonobús

1.2. ORGANISMO(S) / UNIDAD(ES) PRODUCTORA(S):	Ayuntamiento Bienestar Social Participación Ciudadana Transportes y Movilidad

1.3. FUNCIÓN:	Bonificaciones en las tarifas del transporte público urbano e interurbano

1.4.FECHA EXTREMAS	1984/1997-2002 2003-2005 2007-		
FECHA INICIAL:	1984	**FECHA FINAL:**	

1.5. LEGISLACIÓN

DISPOSICIÓN	BOLETÍN	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales	BOE	196	15 julio de 1955
Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	BOE	80	3 abril 1985
Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.	BOE	305	22 diciembre de 1986
Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	BOE	285	27 de noviembre de 1992
Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.	BOE	262	31 de octubre de 1992

AMOROS VIDAL FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas	BOE	277	19 de noviembre de 2003
Ley 58/2003, General Tributaria	BOE	302	18 de diciembre de 2003
Real Decreto-ley de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía	BOE	154	26 de junio de 2004
Ley 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia.	BORM BOE	71 104	27 de marzo de 2015 1 de mayo de 2015
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	BOE	236	2 de octubre 2015
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales	BOE	294	6 de diciembre de 2018
Ordenanza Reguladora de las tarifas Sociales del Transporte público Colectivo Interurbano. Pleno 9 de octubre de 2006.	BORM	259	9 de noviembre 2006
Ordenanza Municipal Reguladora de las Tarifas Sociales para el Transporte Público Colectivo Interurbano de Molina de Segura. Pleno 7 de mayo 2012	BORM	165	18 de julio de 2012
Ordenanza Reguladora de las tarifas sociales del Transporte Público Colectivo Interurbano y Urbano de Molina de Segura. Pleno 29 de marzo de 2021.	BORM	83	13 de abril de 2021

1.6. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Inicio del procedimiento: Presentar solicitud según modelo normalizado recogido en las ordenanzas y acompañada de la documentación requerida según tipo de bonobús o bonificación solicitada. Existen beneficiarios de distintas tarifas: A, B, C, D y E.
La solicitud se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Elaboración de informe por el técnico competente
Aprobación por Decreto de alcaldía

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Notificación de las resoluciones a los interesados e indicación de recursos que se pueden imponer.

1.7. DOCUMENTOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE

Los documentos que integran el expediente están en función de las tarifas sociales para cada colectivo.

Tarifa A1/A2: Pensionistas o jubilados
Tarifa B1/B2: Personas con discapacidad
Tarifa C1/C2: Personas desempleados
Tarifa D: Estudiantes a partir de la ESO (hasta 25 años)
Tarifa E1/E2: Miembros de familias numerosas

Tarifa A:
- Certificado de pensiones expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que acredite la condición de pensionista.
- Fotocopia del NIF.
-Foto reciente tamaño carnet.

Tarifa B:
- Certificado acreditativo del grado de discapacidad igual o superior al 33% expedido por órgano competente (IMAS, u otro órgano).
- Fotocopia del NIF.
-Foto reciente tamaño carnet.

Tarifa C:
- Certificado actualizado del SEPE de no percibir ninguna prestación por desempleo, o de percibir exclusivamente un subsidio por desempleo con renta inferior al IPREM.
- Certificado actualizado del Servicio de Empleo y Formación (SEF) de que está en dicha situación y que ha intentado trabajar sin rechazar oferta de empleo.
- Fotocopia del NIF.
-Foto reciente tamaño carnet.

Tarifa D:
- Certificado de matrícula del curso actual en centros de enseñanza oficial de ESO, Bachiller, Formación Profesional o Universidad.
- Fotocopia del NIF.
-Foto reciente tamaño carnet.

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Tarifa E:
- Título de Familia Numerosa expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia(CARM9
- Fotocopia del NIF.
-Foto reciente tamaño carnet.

En todos los expedientes:
- Informe de los técnicos de Bienestar Social y de organismos necesarios para acreditar la condición de parado, jubilado, familia numerosa o estudiante.
-Resolución del Alcalde
- Notificación al interesado

1.8. ORDENACIÓN DE LA SERIE

- [x] Ordenación numérica
- [x] Ordenación cronológica
- [ ] Ordenación alfabética: Onomástica Por Materias Geográfica
- [ ] Otros

1.9. SOPORTE FÍSICO

Papel X Informático / Electrónico X Otros:

Características
:

1.10. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación de la serie	Órgano(s) Productor(es)	Tipo de relación*	Soporte
Resoluciones	Alcaldía	CO	Papel
Expedientes de la convocatoria	Movilidad	CO	Papel
Registros informáticos de expedientes	Participación Ciudadana Transportes Movilidad	RE	Informático

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

**Claves: (CO) Complementaria, (RE): Recapitulativas, (DU) Duplicada, (OT): Otro tipo de relación*

OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Productor	Tipo de información

ÁREA DE VALORACIÓN

VALORES

Valores primarios

	Plazo	Justificación
Valor Administrativo	1 año	La duración de todos los tipos de tarifas sociales para el transporte colectivo será de un año, salvo en el caso de la bonificación para parados de larga duración, que será de 6 meses, según el artículo 2 de la Ordenanza municipal de 2021, reguladora de las tarifas sociales del transporte público colectivo interurbano y urbano de Molina de Segura.
Valor Fiscal	No	
Valor Jurídico	1 año	

Valores secundarios

	Sí/No	Justificación/Legislación
Informativo:	No	☐ La información que recogen los documentos de la serie documental es única y/o no se puede encontrar en otras serie documentales o documentación relacionada ☐ **Otra *(indíquese)*:** Registros de expedientes en soporte informático

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura
Dirección General de
Bienes Culturales

Comisión Calificadora de Documentos
Administrativos de la Región de Murcia

T.968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Histórico:	No	

	INFORMACIÓN RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA SERIE DOCUMENTAL	JUSTIFICACIÓN
☐	Origen y evolución de la institución	
☐	Procesos de elaboración de normativa	
☐	Permite valorar impacto o eficacia de las actividades de la institución	
☐	Datos significativos de personas, acontecimientos o lugares	
☐	Datos significativos sobre ciencias y técnicas	
☐	Datos para el análisis estadístico	
☐	Datos significativos sobre acontecimientos relevantes	
☐	Completa información de otras series de conservación permanente	
☐	Otra *(indíquese)*	

Documento esencial	NO

RÉGIMEN DE ACCESO

La serie es de acceso libre, sin necesidad de autorización	
La serie es de acceso restringido	X
La serie es de acceso parcialmente restringido:	

Plazo en el que la serie será de acceso libre *(en años)*	50 años (Ley de 16/1995 de Patrimonio Histórico Español)

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura
Dirección General de
Bienes Culturales

Comisión Calificadora de Documentos
Administrativos de la Región de Murcia

T.968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

DOCUMENTOS DE ACCESO PARCIALMENTE RESTRINGIDO

DOCUMENTO	PLAZO
DNI, domicilio, causa de discapacidad, situación laboral, estudios en curso, etc…	50 años (Ley de 16/1995 de Patrimonio Histórico Español)

El acceso a la serie documental está afectado o regulado por normativa específica[1]

Régimen	Norma reguladora
Información ambiental	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
Información catastral	Ley del Catastro Inmobiliario (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo)
Secreto censal	Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General
Secreto fiscal o tributario	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
Secreto estadístico	Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública
Secreto sanitario	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
Otro (indicar)	

Contenidos susceptibles de protección[2]

Contenidos afectados	Referencia normativa

[1] De conformidad con el segundo apartado de la Disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), se regirán por su normativa específica, y por dicha Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.

[2] Se puede utilizar la tabla "Código para clasificar el tipo de contenido susceptible de protección, de acuerdo con los límites establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG)" incluida en las Instrucciones de Cumplimentación.

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Bienes Culturales

Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia

T.968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

Datos cuya divulgación puede afectar a intereses públicos (PU)		
Datos cuya divulgación pueda afectar a intereses privados (PR)		
Datos de carácter personal (DP)	Nombre, domicilio, DNI Fotografía Grado de discapacidad Situación de desempleo Familia numerosa Estudios en curso	LOPD

PROPUESTA DE SELECCIÓN

Selección de la serie:

		PLAZO	JUSTIFICACIÓN
CONSERVACIÓN PERMANENTE			
ELIMINACIÓN TOTAL	X	2 años	La serie documental carece de valores secundarios.
ELIMINACIÓN PARCIAL	X		

TIPO DE *ELIMINACIÓN TOTAL*

SELECCIÓN DE DOCUMENTOS: Un expediente por año de cada tipo de tarifa: A, B, C y D (Pensionistas o jubilados, personas con discapacidad, personas desempleadas,estudiantes de hasta 25 años, miembros de familias numerosas) como testimonio del procedimiento

Tipo de muestreo:

	CRONOLÓGICO		*ALFABÉTICO*		*ALEATORIO*
	GEOGRÁFICO		*NUMÉRICO O SISTEMÁTICO*		
	OTROS				

OBSERVACIONES: Aunque se le reconoce a la serie un valor informativo e incluso histórico por lo que se refiere a los datos estadísticos, esa información queda recogida en los Registros y en las resoluciones de Alcaldía, que son documentos de custodia permanente. Sí se conservarán los carnés concedidos.

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura
Dirección General de
Bienes Culturales

Comisión Calificadora de Documentos
Administrativos de la Región de Murcia

T.968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Soporte de sustitución

Soporte alternativo	Plazo	Justificación
	1 año	Los originales en papel podrán ser sustituidos por copias electrónicas auténticas, realizadas según lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las normas técnicas que lo desarrollan.

ÁREA DE CONTROL

Responsable(s) del Estudio: Francisca Jiménez Rodríguez
Archivo/ Unidad Administrativa donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo: Archivo Municipal de Molina de Segura
Fechas extremas de la documentación estudiada:1984-2021
Fecha de realización del estudio: Marzo 2022

1. ANEXO

Serie valorada para su eliminación en otras Comunidades Autónomas:

Junta de Andalucía	Expedientes de solicitud para el otorgamiento de ayuda Bonobús Joven	Eliminación total a los dos años	BOJA Nº 94 14/05/2007
Gobierno Vasco	Bonobús Social	Eliminación total a los dos años	BOPV Nº 123 02/07/2015

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

PEDANIAS Y ZONAS RESIDENCIALES

Número de expediente: **000751/2017-7001** S/Ref.:

Procedimiento: **BONO BUS**
Fecha Exp.: **13 de octubre de 2017** Registro: **2017021910/R.G.ENTRADA**
(Anot/Libro)

Interesada/o: **SAMUEL VICENTE GOMEZ**
D.N.I.: **48664894-E**
Población: **MOLINA DE SEGURA**
Domicilio: **AVDA SAGRADO CORAZON, 46 P03** Tlfno.:

Asunto: **BONO BUS ESTUDIANTE INTERURB**

Ubicación: **AVDA SAGRADO CORAZON, 46 P03**

NOTAS

INDICE DE DOCUMENTOS

AYUNTAMIENTO
DE
MOLINA DE SEGURA
(MURCIA)

SOLICITUD:

TARIFA SOCIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO INTERURBANO

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA
REGISTRO GENERAL
20 SEP 2017
ENTRADA 21910 HORA
SALIDA HORA

Espacio reservado para etiqueta identificativa del documento

INTERESADO

NIF, CIF O TARJETA DE RESIDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
48664894E	Vicente Gomez Samuel

Nombre de la Vía	Nº	Bl	Esc	Pl	Pt
Sagrado Corazón	46				

Código Postal	Municipio	Provincia
30500	Molina	Murcia

Teléfono	E-mail	
601483234	Samuelinti@outlook.com	☒ Si desea recibir información vía SMS/e-mail, marque con X la casilla

REPRESENTANTE

NIF, CIF O TARJETA DE RESIDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Nombre de la Vía	Nº	Bl	Esc	Pl	Pt

Código Postal	Municipio	Provincia

Teléfono	E-mail	
		☐ Si desea recibir información vía SMS/e-mail, marque con X la casilla

DOMICILIO NOTIFICACIONES

Apellidos y Nombre o Razón Social
Vicente Gomez Samuel

Nombre de la Vía
Sagrado Corazón

Nº	Bl	Esc	Pl	Pt
46				

Municipio
Molina

Provincia
Murcia

Código Postal
30500

EXPONE

1. Que **está empadronado** en el término municipal de Molina de Segura.
2. Estar **al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias** con el Ayuntamiento de Molina de Segura.
3. Que en el momento de la presentación de esta solicitud se encuentra en alguna de estas **situaciones**:
   - ☐ **Pensionista mayor de 65 años, con pensión inferior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).**
   - ☐ **Discapacitados, con grado de minusvalía igual o superior al 65%.**
   - ☐ **Desempleado de larga duración, más de 1 año de antigüedad, no percibiendo ninguna prestación por desempleo o percibir exclusivamente un subsidio por desempleo.**
   - ☒ **Estudiantes Universitarios o de otras enseñanzas regladas de Régimen General, en el Municipio de Murcia (ESO., Bachiller y Formación Profesional).**

SOLICITA

Tarjeta Bono-Bus de conformidad con la Ordenanza Reguladora de las Tarifas Sociales para el Transporte Público Colectivo Interurbano de Molina de Segura.

DOCUMENTACIÓN

- ☐ **Para el supuesto de los Pensionistas:** Certificado de pensiones de la Seguridad Social.
- ☐ **Para el supuesto de los desempleados de larga duración:** Certificado del SEF de ser desempleado de larga duración, más de 1 año, y Certificado de no percibir ninguna prestación por desempleo o de percibir exclusivamente un subsidio.
- ☐ **Para discapacitados:** Certificado IMAS Grado de minusvalía igual o superior al 65%.
- ☐ **Para estudiantes Universitarios:** Fotocopia Matricula curso actual.
- ☒ **Para los estudiantes en el Municipio de Murcia:** Certificado del Centro de matriculación.

EN TODOS LOS CASOS:

- ☒ **Fotocopia del NIF.**
- ☒ **Fotografía tamaño carnet actualizada.**

AYUNTAMIENTO MOLINA DE SEGURA
MOVILIDAD
CONCEJALÍA

OBSERVACIONES (A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN) AL DÍA DE LA FECHA, EL SOLICITANTE:

Si está empadronado en Molina de Segura.

No es deudor de la Hacienda Municipal.

FIRMA

Samuel a, 20 de 9 de 2017 Firma: Samuel 3-Oct-17

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales son tratados por el Ayuntamiento de Molina de Segura, con la finalidad de tramitar su solicitud de Bono Bus. El titular podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación, a través del Registro General de este Ayuntamiento, con domicilio en Parque de la Compañía S/N de esta localidad, donde le facilitarán el impreso correspondiente, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Región de Murcia
Consejería de Educación
Juventud y Deportes

IES "MIGUEL DE CERVANTES"

Avd. Miguel de Cervantes, 3
30009 - Murcia
Tfno. 968275161
Fax 968284690

MATRÍCULA OFICIAL – CURSO 2017-2018– 1º CURSO DE CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

En el momento de formalizar la matrícula, se presentará en Secretaría el impreso que acompaña a estas instrucciones, debidamente cumplimentado, y lo que se indica en cada caso:

DOCUMENTACION QUE SE DEBE APORTAR:

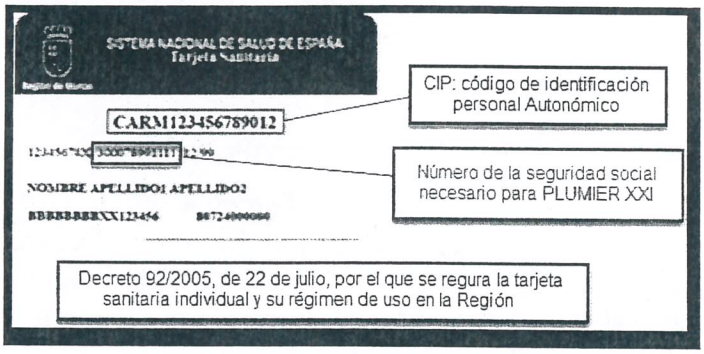

- 1 Fotografía tamaño carné.
- Número de afiliación de la Seguridad Social del alumno.
- Resguardo de haber realizado el ingreso de 1,12 Euros, correspondiente a la cuota del Seguro Escolar (cuota obligatoria para los menores de 28 años). Banco Mare Nostrum **ES36 0487 0132 63 2080000041**
- Resguardo del ingreso de 15 €, correspondiente a las cuotas de la Asociación de Madres y Padres (cuotas voluntarias). CAJAMAR **ES07 3058 0236 0227 2001 1499**

1. Los alumnos mayores de edad podrán oponerse a que sus padres reciban información académica de ellos, cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal.
2. Los alumnos mayores de edad podrán renunciar a la comunicación de faltas al propio alumno/a.
3. La solicitud de convalidación de módulos se realizará al mismo tiempo que la matrícula; para las convalidaciones que resuelve el ministerio se pedirá cita en Secretaría. **Hasta que no reciba el documento de convalidación se está en la obligación de asistir a clase.**

En el acto de formalización de la matrícula para alumnos que se inscriben por primera vez en el Centro, se deberá aportar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Certificación original con los requisitos académicos exigidos para el acceso a estas enseñanzas o, en el caso de alumnos extranjeros, volante de inscripción condicional en el supuesto de que se incorporen por primera vez al sistema educativo español.
- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte o de la Tarjeta de Extranjero o del Permiso de Residencia (temporal o definitivo) o del Visado de Estudios (Régimen Especial de Estudiantes Extranjeros), que será cotejada por el secretario o funcionario habilitado del Centro ante la presentación de los originales.

Se puede consultar la actualidad relacionada con la Secretaria de este centro en:

https://secretaria-iesmigueldecervantes.blogspot.com.es/

RESGUARDO DE MATRÍCULA
El alumno Samuel Vicente Gómez
queda matriculado en el IES Miguel de Cervantes de Murcia en el curso 2017/18, en el PRIMER curso de Grado Medio Mecanizado

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

IES "MIGUEL DE CERVANTES"

Avd. Miguel de Cervantes, 3
30009 - Murcia
Tfno. 968275161
Fax 968284690

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Artículo 12. *Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados.*

Las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen.

Artículo 13. *Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.*

Quienes de conformidad con el artículo 3, tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, de los siguientes derechos:
a) A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un Punto de Acceso General electrónico de la Administración.

Artículo 14. *Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.*

1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

Artículo 41. *Condiciones generales para la práctica de las notificaciones.*

1. Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.

Artículo 43. *Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos.*

2. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.
Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

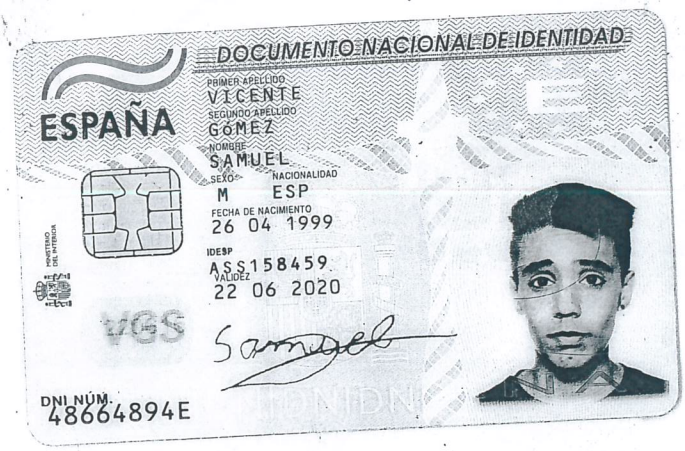
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
ESPAÑA
PRIMER APELLIDO
VICENTE
SEGUNDO APELLIDO
GOMEZ
NOMBRE
SAMUEL
SEXO
M
NACIONALIDAD
ESP
FECHA DE NACIMIENTO
26 04 1999
IDESP
ASS158459
VALIDEZ
22 06 2020
DNI NÚM.
48664894E

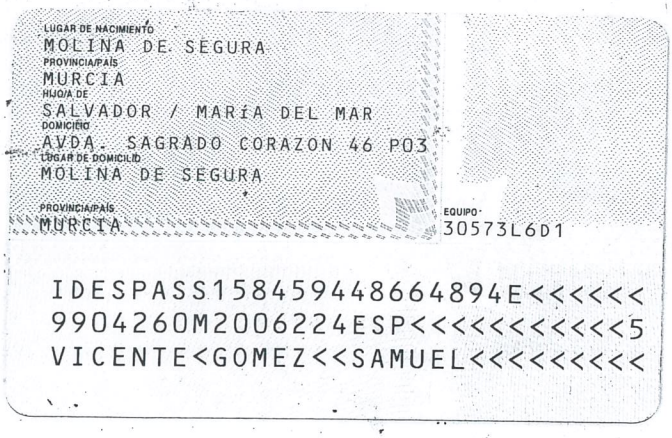
LUGAR DE NACIMIENTO
MOLINA DE SEGURA
PROVINCIA/PAÍS
MURCIA
HIJO/A DE
SALVADOR / MARIA DEL MAR
DOMICILIO
AVDA. SAGRADO CORAZON 46 P03
LUGAR DE DOMICILIO
MOLINA DE SEGURA
PROVINCIA/PAÍS
MURCIA
EQUIPO
30573L6D1
IDESPASS158459448664894E<<<<<<
9904260M2006224ESP<<<<<<<<<<5
VICENTE<GOMEZ<<SAMUEL<<<<<<<<<

AYUNTAMIENTO
DE
MOLINA DE SEGURA
(Murcia)

905213022720217150984281888177334000000314084

DOCUMENTO DE INGRESO

JUSTIFICANTE DE PAGO

Fecha de expedición: 18/10/2017

Concepto Tributario	D.N.I./C.I.F. 048664894E	EJERCICIO
TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS		**2.017**

- El PAGO DE LA CANTIDAD A INGRESAR, CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO INDICADO SEGÚN ANTECEDENTES EXISTENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, DEBE REALIZARSE DENTRO DEL PERIODO VOLUNTARIO QUE SE INDICA, PRESENTANDO ESTE DOCUMENTO EN CUALQUIER OFICINA DE LAS ENTIDADES RESEÑADAS.
- LOS PAGOS REALIZADOS A ORGANOS NO COMPETENTES PARA RECIBIRLOS O A PERSONAS NO AUTORIZADAS PARA ELLO, NO LIBERARAN AL DEUDOR DE SU OBLIGACION DE PAGO.
- **ENTIDADES DONDE EFECTUAR EL PAGO:**

BMN (Cajamurcia), CAIXA BANK, IBERCAJA BANCO, CAJAMAR-CAJARURAL, B.SANTANDER Y BBVA

CONTRIBUYENTE:

VICENTE GOMEZ SAMUEL
AVDA SAGRADO CORAZON, 46 P03
MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

EMISORA	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE EN EUROS
302272	021715098428	1888177334	**3,14**

ÚLTIMO DIA DE PAGO SIN RECARGO	Nº. RECIBO	PERIODO
30/11/2017	217150984	

RECIBI: FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA ENTIDAD COLABORADORA

MOLINA - PIO XII
CAJAMAR
24 OCT 2017
CAJA

CPR
9052180

Nº. EXPEDIENTE: **000751/2017-7001**

Concepto: TASA EXPEDICIÓN / RENOVACIÓN CARNET BONO
000751/2017-7001
BONOBUS ESTUD INTERUR
LATBUS

0487 0077 24-10-2017 302272 021715098428 EUR 3,14 INGRESO EN EFECTIVO

AYUNTAMIENTO
DE
MOLINA DE SEGURA
(Murcia)

Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD
Subtipo Expte.: BONO BUS
Expte. nº.: 000751/2017-7001

RESOLUCIÓN Nº: 2017004073

Visto el expediente nº. 000751/2017-7001, iniciado por SAMUEL VICENTE GOMEZ, con NIF 48664894-E, y con domicilio en AVDA SAGRADO CORAZON, 46 P03, de MOLINA DE SEGURA, por el que solicita carnet de BONO BUS ESTUDIANTE.

Visto que el expediente cumple con la Normativa Municipal, en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2016,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar a SAMUEL VICENTE GOMEZ, la expedición de la tarjeta de Bono Plus Bonificación 50.
La vigencia de este Carnet de Bono-Bus, será desde la fecha de hoy hasta 13 de octubre de 2018, teniendo que ser renovado por el interesado al término de dicho plazo de vigencia.

SEGUNDO.- Notificar al interesado/a la presente Resolución, haciéndole constar que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a la notificación de la misma ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso potestativo de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la notificación de la presente.

Molina de Segura, 13 de octubre de 2017
LA ALCALDESA, P.D. (Decreto de 12/04/2016)
EL CONCEJAL DE MOVILIDAD

AYUNTAMIENTO MOLINA DE SEGURA
MOVILIDAD
CONCEJALÍA

Antonio López Vidal

Parque de la Compañía s/n. C.P. 30500 - Centralita: 968 388 500 - C.I.F.: P - 3002700 - G - www.molinadesegura.es

AYUNTAMIENTO
DE
MOLINA DE SEGURA
(Murcia)

Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

Recibe original de este escrito
Molina de Segura, a las_____
horas del día_____de_____
de_____

El Interesado,

AYUNTA... DE SEGURA
REGISTRO GENERAL
18 OCT 2017
ENTRADA_____HORA_____
SALIDA 0673 HORA_____

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD
Subtipo Expte.: BONO BUS
Expte. nº.: 000751/2017-7001

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente le notifico que se ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN Nº: 2017004073

Visto el expediente nº. 000751/2017-7001, iniciado por SAMUEL VICENTE GOMEZ, con NIF 48664894-E, y domicilio en AVDA SAGRADO CORAZON, 46 P03, de MOLINA DE SEGURA, por el que solicita carnet de BONO BUS ESTUDIANTE.

Visto que el expediente cumple con la Normativa Municipal, en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2016,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar a SAMUEL VICENTE GOMEZ, la expedición de la tarjeta de Bono Plus Bonificación 50.
La vigencia de este Carnet de Bono-Bus, será desde la fecha de hoy hasta 13 de octubre de 2018, teniendo que ser renovado por el interesado al término de dicho plazo de vigencia.

SEGUNDO.- Notificar al interesado/a la presente Resolución, haciéndole constar que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a la notificación de la misma ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso potestativo de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la notificación de la presente. Molina de Segura, 13 de octubre de 2017. LA ALCALDESA, P.D. (Decreto de 12/04/2016) EL CONCEJAL DE MOVILIDAD Antonio López Vidal."

AYUNTAMIENTO MOLINA DE SEGURA MOVILIDAD CONCEJALÍA

Molina de Segura, 13 de octubre de 2017
POR EL NEGOCIADO,

Fdo.: BAUTISTA BAENA CANOVAS

SAMUEL VICENTE GOMEZ.- NIF 48664894-E
AVDA SAGRADO CORAZON, 46 P03.- MOLINA DE SEGURA

RECURSOS QUE PUEDE UTILIZAR: **Contra la presente Resolución**, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse **Recurso Potestativo de Reposición** ante la Alcaldía, en el plazo de **UN MES** contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o **Recurso Contencioso-Administrativo** en el plazo de **DOS MESES**, a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Parque de la Compañía s/n. C.P. 30500 - Centralita: 968 388 500 - C.I.F.: P - 3002700 - G - www.molinadesegura.es

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura
Dirección General de
Bienes Culturales

Comisión Calificadora de Documentos
Administrativos de la Región de Murcia

T.968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

Fecha de entrada	12/03/2022
Nº propuesta	13

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1. DENOMINACIÓN DE LA SERIE:	Expedientes de expedción de carné autobús/Tarjeta bonobús /Solicitud o renovación de bonificación al transporte/ Bonobús

1.2. ORGANISMO(S) / UNIDAD(ES) PRODUCTORA(S):	Ayuntamiento Bienestar Social Participación Ciudadana Transportes y Movilidad

1.3. FUNCIÓN:	Bonificaciones en las tarifas del transporte público urbano e interurbano

1.4.FECHA EXTREMAS	1984/1997-2002 2003-2005 2007-		
FECHA INICIAL:	1984	**FECHA FINAL:**	

1.5. LEGISLACIÓN

DISPOSICIÓN	BOLETÍN	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales	BOE	196	15 julio de 1955
Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	BOE	80	3 abril 1985
Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.	BOE	305	22 diciembre de 1986
Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	BOE	285	27 de noviembre de 1992
Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.	BOE	262	31 de octubre de 1992

AMOROS VIDAL FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas	BOE	277	19 de noviembre de 2003
Ley 58/2003, General Tributaria	BOE	302	18 de diciembre de 2003
Real Decreto-ley de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía	BOE	154	26 de junio de 2004
Ley 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia.	BORM BOE	71 104	27 de marzo de 2015 1 de mayo de 2015
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	BOE	236	2 de octubre 2015
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales	BOE	294	6 de diciembre de 2018
Ordenanza Reguladora de las tarifas Sociales del Transporte público Colectivo Interurbano. Pleno 9 de octubre de 2006.	BORM	259	9 de noviembre 2006
Ordenanza Municipal Reguladora de las Tarifas Sociales para el Transporte Público Colectivo Interurbano de Molina de Segura. Pleno 7 de mayo 2012	BORM	165	18 de julio de 2012
Ordenanza Reguladora de las tarifas sociales del Transporte Público Colectivo Interurbano y Urbano de Molina de Segura. Pleno 29 de marzo de 2021.	BORM	83	13 de abril de 2021

1.6. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Inicio del procedimiento: Presentar solicitud según modelo normalizado recogido en las ordenanzas y acompañada de la documentación requerida según tipo de bonobús o bonificación solicitada. Existen beneficiarios de distintas tarifas: A, B, C, D y E.
La solicitud se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Elaboración de informe por el técnico competente
Aprobación por Decreto de alcaldía

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Notificación de las resoluciones a los interesados e indicación de recursos que se pueden imponer.

1.7. DOCUMENTOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE

Los documentos que integran el expediente están en función de las tarifas sociales para cada colectivo.

Tarifa A1/A2: Pensionistas o jubilados
Tarifa B1/B2: Personas con discapacidad
Tarifa C1/C2: Personas desempleados
Tarifa D: Estudiantes a partir de la ESO (hasta 25 años)
Tarifa E1/E2: Miembros de familias numerosas

Tarifa A:
- Certificado de pensiones expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que acredite la condición de pensionista.
- Fotocopia del NIF.
-Foto reciente tamaño carnet.

Tarifa B:
- Certificado acreditativo del grado de discapacidad igual o superior al 33% expedido por órgano competente (IMAS, u otro órgano).
- Fotocopia del NIF.
-Foto reciente tamaño carnet.

Tarifa C:
- Certificado actualizado del SEPE de no percibir ninguna prestación por desempleo, o de percibir exclusivamente un subsidio por desempleo con renta inferior al IPREM.
- Certificado actualizado del Servicio de Empleo y Formación (SEF) de que está en dicha situación y que ha intentado trabajar sin rechazar oferta de empleo.
- Fotocopia del NIF.
-Foto reciente tamaño carnet.

Tarifa D:
- Certificado de matrícula del curso actual en centros de enseñanza oficial de ESO, Bachiller, Formación Profesional o Universidad.
- Fotocopia del NIF.
-Foto reciente tamaño carnet.

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Tarifa E:
- Título de Familia Numerosa expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia(CARM9
- Fotocopia del NIF.
-Foto reciente tamaño carnet.

En todos los expedientes:
- Informe de los técnicos de Bienestar Social y de organismos necesarios para acreditar la condición de parado, jubilado, familia numerosa o estudiante.
-Resolución del Alcalde
- Notificación al interesado

1.8. ORDENACIÓN DE LA SERIE

- [x] Ordenación numérica
- [x] Ordenación cronológica
- [ ] Ordenación alfabética: Onomástica Por Materias Geográfica
- [ ] Otros

1.9. SOPORTE FÍSICO

Papel X Informático / Electrónico X Otros:

Características
:

1.10. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación de la serie	Órgano(s) Productor(es)	Tipo de relación*	Soporte
Resoluciones	Alcaldía	CO	Papel
Expedientes de la convocatoria	Movilidad	CO	Papel
Registros informáticos de expedientes	Participación Ciudadana Transportes Movilidad	RE	Informático

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

**Claves: (CO) Complementaria, (RE): Recapitulativas, (DU) Duplicada, (OT): Otro tipo de relación*

OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Productor	Tipo de información

ÁREA DE VALORACIÓN

VALORES

Valores primarios

	Plazo	Justificación
Valor Administrativo	1 año	La duración de todos los tipos de tarifas sociales para el transporte colectivo será de un año, salvo en el caso de la bonificación para parados de larga duración, que será de 6 meses, según el artículo 2 de la Ordenanza municipal de 2021, reguladora de las tarifas sociales del transporte público colectivo interurbano y urbano de Molina de Segura.
Valor Fiscal	No	
Valor Jurídico	1 año	

Valores secundarios

	Sí/No	Justificación/Legislación
Informativo:	No	☐ La información que recogen los documentos de la serie documental es única y/o no se puede encontrar en otras serie documentales o documentación relacionada ☐ **Otra *(indíquese)*:** Registros de expedientes en soporte informático

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura
Dirección General de
Bienes Culturales

Comisión Calificadora de Documentos
Administrativos de la Región de Murcia

T.968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Histórico:	No	

	INFORMACIÓN RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA SERIE DOCUMENTAL	JUSTIFICACIÓN
☐	Origen y evolución de la institución	
☐	Procesos de elaboración de normativa	
☐	Permite valorar impacto o eficacia de las actividades de la institución	
☐	Datos significativos de personas, acontecimientos o lugares	
☐	Datos significativos sobre ciencias y técnicas	
☐	Datos para el análisis estadístico	
☐	Datos significativos sobre acontecimientos relevantes	
☐	Completa información de otras series de conservación permanente	
☐	Otra *(indíquese)*	

Documento esencial	NO

RÉGIMEN DE ACCESO

La serie es de acceso libre, sin necesidad de autorización	
La serie es de acceso restringido	X
La serie es de acceso parcialmente restringido:	

Plazo en el que la serie será de acceso libre *(en años)*	50 años (Ley de 16/1995 de Patrimonio Histórico Español)

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura
Dirección General de
Bienes Culturales

Comisión Calificadora de Documentos
Administrativos de la Región de Murcia

T.968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

DOCUMENTOS DE ACCESO PARCIALMENTE RESTRINGIDO

DOCUMENTO	PLAZO
DNI, domicilio, causa de discapacidad, situación laboral, estudios en curso, etc…	50 años (Ley de 16/1995 de Patrimonio Histórico Español)

El acceso a la serie documental está afectado o regulado por normativa específica[1]

Régimen	Norma reguladora
Información ambiental	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
Información catastral	Ley del Catastro Inmobiliario (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo)
Secreto censal	Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General
Secreto fiscal o tributario	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
Secreto estadístico	Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública
Secreto sanitario	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
Otro (indicar)	

Contenidos susceptibles de protección[2]

Contenidos afectados	Referencia normativa

[1] De conformidad con el segundo apartado de la Disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), se regirán por su normativa específica, y por dicha Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.

[2] Se puede utilizar la tabla "Código para clasificar el tipo de contenido susceptible de protección, de acuerdo con los límites establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG)" incluida en las Instrucciones de Cumplimentación.

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Bienes Culturales

Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia

T.968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

Datos cuya divulgación puede afectar a intereses públicos (PU)		
Datos cuya divulgación pueda afectar a intereses privados (PR)		
Datos de carácter personal (DP)	Nombre, domicilio, DNI Fotografía Grado de discapacidad Situación de desempleo Familia numerosa Estudios en curso	LOPD

PROPUESTA DE SELECCIÓN

Selección de la serie:

		PLAZO	JUSTIFICACIÓN
CONSERVACIÓN PERMANENTE			
ELIMINACIÓN TOTAL	X	2 años	La serie documental carece de valores secundarios.
ELIMINACIÓN PARCIAL	X		

TIPO DE *ELIMINACIÓN TOTAL*

SELECCIÓN DE DOCUMENTOS: Un expediente por año de cada tipo de tarifa: A, B, C y D (Pensionistas o jubilados, personas con discapacidad, personas desempleadas,estudiantes de hasta 25 años, miembros de familias numerosas) como testimonio del procedimiento

Tipo de muestreo:

	CRONOLÓGICO		*ALFABÉTICO*		*ALEATORIO*
	GEOGRÁFICO		*NUMÉRICO O SISTEMÁTICO*		
	OTROS				

OBSERVACIONES: Aunque se le reconoce a la serie un valor informativo e incluso histórico por lo que se refiere a los datos estadísticos, esa información queda recogida en los Registros y en las resoluciones de Alcaldía, que son documentos de custodia permanente. Sí se conservarán los carnés concedidos.

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura
Dirección General de
Bienes Culturales

Comisión Calificadora de Documentos
Administrativos de la Región de Murcia

T.968-368618
F. 968-368620

archivo.general@carm.es

AMOROS VIDAL, FRANCISCA 15/06/2022 12:37:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-313c8812-ec97-a53e-c5fd-0050569b34e7

Soporte de sustitución

Soporte alternativo	Plazo	Justificación
	1 año	Los originales en papel podrán ser sustituidos por copias electrónicas auténticas, realizadas según lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las normas técnicas que lo desarrollan.

ÁREA DE CONTROL

Responsable(s) del Estudio: Francisca Jiménez Rodríguez
Archivo/ Unidad Administrativa donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo: Archivo Municipal de Molina de Segura
Fechas extremas de la documentación estudiada:1984-2021
Fecha de realización del estudio: Marzo 2022

1. ANEXO

Serie valorada para su eliminación en otras Comunidades Autónomas:

Junta de Andalucía	Expedientes de solicitud para el otorgamiento de ayuda Bonobús Joven	Eliminación total a los dos años	BOJA Nº 94 14/05/2007
Gobierno Vasco	Bonobús Social	Eliminación total a los dos años	BOPV Nº 123 02/07/2015